10/05/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Suplantan la identidad de un cliente y se esfuman 8.500 € de su cuenta

La Audiencia Provincial de Cáceres ha ratificado el fallo que condenaba a Unicaja a reintegrar con 5.593,29 euros a un cliente que, **tras ser víctima de una suplantación de identidad**, observó como un tercero desconocido realizó varias transferencias y recargas de tarjetas desde dos de sus cuentas corrientes abiertas en la citada entidad financiera.

> **Unicaja ha invertido impropiamente la carga de la prueba sobre la responsabilidad en este tipo de operaciones bancarias**

La sentencia, **de 16 de febrero de 2022**, advierte que la financiera no puede alegar la falta de diligencia del cliente al usar una **red wifi abierta**, en la medida en que no consta acreditado que en los contratos suscritos se prohibiese la realización de operaciones de pago a través de este tipo de redes.

Posiciones de las partes

Por un lado, el cliente reclama en sede judicial la cantidad de **5.593,29 euros**, como consecuencia de la realización, desde dos de sus cuentas corrientes abiertas en la entidad financiera de Unicaja (antes ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF